

ORD. 121/2022 - CAMBIO DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN CALLE TRONCOSO Y LIRA.-

Publicado el 8 junio, 2022

...VISTO

La solicitud de vecinos frentistas de calle Troncoso y Lira solicitando que el Cuerpo dicte una norma legislativa para que la arteria posea un solo sentido de circulación, sur-norte y no doble sentido como posee en la actualidad;

QUE argumentan el pedido en lo angosto de la arteria, lo que ha provocado muchos accidentes;

QUE el pedido de los vecinos ha sido avalado tanto por la Secretaría de Obras Públicas como por la Dirección de Tránsito;

QUE para ello es necesario modificar la Ordenanza General de Tránsito para la Ciudad de Salto N° 137/2012;

...POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

-

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - MODIFICASE el Artículo 2º Inciso d) de la Ordenanza N° 137/2012 (Ordenanza General de Tránsito), incorporando la arteria Troncoso y Lira, quedando redactado de la siguiente manera:

"d) SUR - NORTE.

PUEYRREDON: Desde Av. España hasta Buenos Aires.

LAPRIDA: Desde Buenos Aires hasta 25 de Enero (rotonda de Balneario Municipal)

PROF. MONTES: Desde Av. España hasta Buenos Aires.

BALCARCE: Desde Buenos Aires hasta 25 de Enero

9 DE JULIO: Desde Av. España hasta Buenos Aires.

ARISTÓBULO DEL VALLE: Desde Buenos Aires hasta Sanabria.

LAVALLE: Desde Alsina hasta Buenos Aires

BOLÍVAR: Desde Buenos Aires hasta Sanabria y desde E. Dellavalle hasta Malvinas Argentinas.

SUIPACHA: Desde Alsina hasta Buenos Aires.

AVELLANEDA: Desde Buenos Aires hasta Malvinas Argentinas.

DEFENSA: Desde Av. España hasta Buenos Aires

LARREA: Desde Buenos Aires hasta Francisco De Cicco.

BERUTTI: Desde Alsina hasta Buenos Aires.

ALBERTI: Desde Buenos Aires hasta C. Rolón.

VCE. ALTE. MONTES: Desde Alsina hasta Esperanza y desde Avda. Mitre hasta Buenos Aires.

TACUARI: Desde Buenos Aires hasta Saavedra y desde Arredondo hasta Francisco Flores.

ARENALES: Desde Alsina hasta Buenos Aires.

CHICLANA: Desde Buenos Aires hasta Moreno.

MARCHESSI: desde 25 de Enero hasta Agote.

AMERICA: desde H. Lagos hasta Colón.

1. *LACROZE: desde Filippone hasta Av. España.*

DE LOS INMIGRANTES: desde Filippone hasta Av. España.

FTE. SAN ANTONIO: desde R. de Croacia hasta Av. España.

1. *AVANZADA DEL SALTO: desde R. de Croacia hasta Av. España.*

2. *VOLUNTARIOS: desde R. de Croacia hasta Av. España.*

SANTA CRUZ desde Avda. Italia hasta Avda. Hipólito Yrigoyen.-

TRONCOSO Y LIRA desde Avda. Hipólito Yrigoyen hasta calle Chacabuco".-

ARTICULO 2º - MODIFICASE el Artículo 3º de la Ordenanza N° 137/2012 (Ordenanza General de Tránsito), eliminando la arteria TRONCOSO Y LIRA CON DOBLE SENTIDO DE CIRCULACION, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 3º - *Establécese el doble sentido de circulación de las siguientes arterias:*

1. *Avda. Bartolomé Mitre en toda su extensión.*
2. *Rodríguez Peña, entre Camila Rolón y Arredondo.*
3. *Martín y M. Charras: de Avda. Lafalce hasta Ruta 191.*
4. *Salta/Triunvirato en todas sus extensiones.*
5. *Azcuénaga/Valentín Vergara en todas sus extensiones*
6. *Avda España, en toda su extensión*
7. *Dr. A. Montes en toda su extensión.*
8. *Av. Dardo Lafalce, en toda su extensión.*
9. *H. Yrigoyen, en toda su extensión.*
10. *Güemes entre Piedras y Avda. Mitre*
11. *Calle Intendente Américo Cola desde A. del Valle-Rebagliatti hasta Balcarce-Marchessi*
12. *Av. Italia en toda su extensión.*
13. *R. de Croacia en toda su extensión.*
14. *H. Lagos en toda su extensión*
15. *Av. A. Argentina en toda su extensión.*
16. *Libertad entre Salta y vieytes.*
17. *Suiipacha entre Av. España y Alsina.*
18. *Alvear entre Alsina y Av. España.*
19. *Bv. De Paola en toda su extensión.*
20. *Pasaje Almada*
21. *Pasaje J.J. Monsalvo.*
22. *Vce. Alte. Montes e/Piedras y B. Esperanza.*
23. *Reconquista en toda su extensión.*
24. *Pasaje del Indio en toda su extensión.*
25. *R. de Escalada en toda su extensión.*
26. *T. Lobos en toda su extensión.*
27. *Pbro. Cabral en toda su extensión.*
28. *V. Pelliza en toda su extensión.*

29. *Soldado Argentino en toda su extensión.*
30. *Pancho Sierra en toda su extensión.*
31. *A. Magaldi en toda su extensión.*
32. *C. Gardel en toda su extensión.*
33. *J. Sosa en toda su extensión.*
34. *A. Virto en toda su extensión.*
35. *R. Firpo en toda su extensión.*
36. *I. Corsini en toda su extensión.*
37. *S. Dray en toda su extensión.*
38. *G. Roldán en toda su extensión.*
39. *H. Castiglioni en toda su extensión.*
40. *M. Campo en toda su extensión.*
41. *R. Soldi en toda su extensión.*
42. *Pje. A. Berni en toda su extensión.*
43. *H. Conti en toda su extensión.*
44. *Quinquela Martín en toda su extensión.*
45. *Dr. A. Montes en toda su extensión.*
46. *Rebagliatti en toda su extensión.*
47. *Piccinini en toda su extensión.*
48. *Massa en toda su extensión.*
49. *Agote en toda su extensión.*
50. *Chaco en toda su extensión.*
51. *San Juan en toda su extensión.*
52. *Jujuy en toda su extensión.*
53. *W. Almirón en toda su extensión.*
54. *Tucumán en toda su extensión.*
55. *Brasil en toda su extensión.*
56. *Del Ceibo en toda su extensión.*
57. *Los Aromos en toda su extensión.*
58. *Del Ombú en toda su extensión.*
59. *Dr. Pirovano en toda su extensión.*
60. *Del Sauce en toda su extensión.*
61. *Del Jacarandá en toda su extensión.*
62. *Los Álamos en toda su extensión.*
63. *F. De Cicco desde Larrea hasta V. Gemme."*

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los ocho días del mes de Junio del año dos mil veintidós.-

ENTRADAS

-

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Noviembre de 2020 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Obras Públicas.-

SALIDAS

-

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Junio de 2022.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 10 de Junio de 2022.-